



*Anch*



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

**POR CUANTO :**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

**SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10079

**ARTICULO 1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 220,74.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS); a favor del agente CLAUDIO JORGE LUJAN Legajo N° 15680/2, D.N.I. 10.788.884; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 1997

### FINALIDAD 5 – UNIDAD 09 – PROGRAMA 02

1.1.1.3.5.2	Bonifi por Antiguedad/97	\$ 203,76.-
1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 16,98.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 28,53.-
Jubilación / SAC	\$ 2,38.-
IOMA	\$ 9,78.-
IOMA / SAC	\$ 0,82.-
Sindicato Cta. Af	\$ 3,06.-
Sindicato s/SAC	\$ 0,25.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.1.4.1	Instituto de Previsión Social	\$ 26,49
1.1.1.4.2	IOMA	\$ 10,60
1.1.1.4.4	ART	\$ 1,65

10  
FOLIO

Corresp. Expte. D-00275/05 H.C.D.

**ARTICULO 2º:**-Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1997:

F.	U.	P.	S.	S.	I.	P.PAL	P.PAR	AP	CONCEPTO	
5	09	02	1	1	1	3	5	2	Bonif Antig	\$ 203,76 exc.
5	09	02	1	1	1	3	2		S.A.C.	\$ 16,98 exc
5	09	02	1	1	1	4	1		I.P.S.	\$ 26,49 exc
5	09	02	1	1	1	4	2		I.O.M.A.	\$ 10,60
5	09	02	1	1	1	4	4		ART	\$ 1,65

**ARTICULO 3º:**-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierres del ejercicio 1997

**ARTICULO 4º:**-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

**ARTICULO 5º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-

*REVISÓ*  
*Collorilay*  
FRANCISCO M. B. VILLAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1500  
DE FECHA 25 OCT 2005

Registrada bajo el N° 10079

*Sandwich*

SANDRA F. PLADANIERA  
JUNTA DIVISIÓN RECOLA Y PLADANIERA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN Y DISPOSICIÓN  
Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

*Sandwich*  
ESTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Sandwich*  
SANDRA F. PLADANIERA  
JUNTA DIVISIÓN RECOLA Y PLADANIERA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN Y DISPOSICIÓN  
Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS